

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 20 MAYO 2009

ASUNTO No. 209/2009.-

VISTO: las necesidades del servicio;-----

RESULTANDO: I) que existe una vacante en el cupo de funcionarios administrativos y técnicos que pueden ser destinados a cumplir funciones en Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República;-----

II) que el Decreto Nº 346/003 de 21 de agosto de 2003 aprobó el Reglamento de Evaluación de los postulantes a ocupar los referidos cargos;-----

CONSIDERANDO: que la señora Técnico III Ciencias de la Comunicación, Escalafón B, Grado 12, Lic. Amelia Myriam Cordero Braga, cumple con los requisitos legales exigidos;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 45 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974 en la redacción dada por el artículo 49 del Decreto -Ley Nº 15.167 de 6 de agosto de 1981, el artículo 280 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, el artículo 229 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, el artículo 232 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996, el artículo 185 de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001 en la redacción dada por el artículo 191 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008 y Decreto del Poder Ejecutivo Nº 346/03 de 21 de agosto de 2003;-----

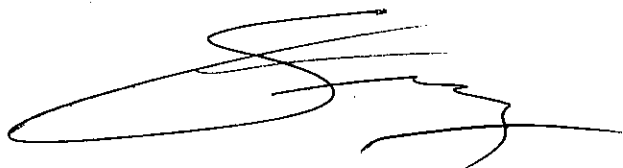
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Pase la señora Técnico III Ciencias de la Comunicación, Escalafón B, Grado 12, Lic. Amelia Myriam Cordero Braga a desempeñar funciones administrativas en la Embajada de la República en la República del Paraguay.-----

2º.- Otórguense a la mencionada funcionaria los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 49 del Decreto-Ley Nº 15.167 de 6 de agosto de 1981 y el artículo 33 de la Ley Nº 16.134 de 24 de setiembre de 1990.-----

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República